

ACUERDO PTJA/27/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; en el artículo DÉCIMO OCTAVO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal

de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13 fracción XI, 42 fracción IX y 81 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/27/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 4,840,570.04 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 04/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar, la cantidad de \$134,300.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos que corresponden del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$212,115.43 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO QUINCE PESOS 43/100 M.N.) de los cuales están pendientes de depósito \$31,370.50 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.) que corresponden a los ingresos generados en el mes de julio de dos mil veintitrés a través de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$202,059.28 (DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.); las cuales consistieron en: el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de julio del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gutenberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número



"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); se generó pago complementario para la asistencia del Magistrado Titular de la Tercera Sala aprobado por el Pleno a la Maestría en Derecho Administrativo en Argentina por un monto de \$48,528.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 M.N.); a petición del Magistrado titular de la Tercera Sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés se generaron los pagos a la Licenciada Berta Castrejón Jaimes por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$5,280.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) todos correspondientes al mes de julio del presente ejercicio; a petición del Magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se generaron los pagos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) todos correspondiente al mes de julio del presente ejercicio; de igual forma, a petición del Magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo 48, Fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se otorgó un estímulo económico a la Licenciada Fabiola Acosta Brito por un monto de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por otro lado, en cuanto a temas de capacitación a los servidores públicos se generó pago complementario al Diploma de alta Especialización sobre el control de la Administración Pública y a la Capacitación al Congreso de Derecho Constitucional por un total de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); respecto a las cuotas anuales de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa AC se pagaron \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a las cuotas del año dos mil veintidós por tres Magistrados; por otra parte, se erogaron \$16,615.45 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 45/100 M.N.) para la asistencia a la primera sesión extraordinaria del año dos mil veintitrés del Sistema Nacional Anticorrupción en el Estado de Aguascalientes; por último se compró una mesa de trabajo para el área de Secretarios de Estudio y Cuenta por un monto de \$7,574.80 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el mes de julio generó un total de rendimientos bancarios por un monto de \$1,109.70 (MIL CIENTO NUEVE PESOS 70/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,577,645.30 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) de los cuales se erogó pago complementario para el evento del día del Abogado por un monto de \$62,600.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se concluyeron los trámites del nuevo contrato ante la Comisión Federal de Electricidad con una carga de 31 KW para las instalaciones del primer piso, cubriendo gastos por la cantidad de \$13,803.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), se compraron baterías para los No Break de 12 V 9.0 AH de las diferentes áreas por un total de \$4,130.59 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 59/100 M.N.); se realizó el pago por el finiquito laboral que incluye partes proporcionales de prima de antigüedad y aguinaldo de la Lic. Claudia Adriana Vega González por un monto de \$60,748.55 (SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.) conforme al decreto número seiscientos noventa y cinco publicado el primero de febrero de dos mil veintitrés; asimismo, se generó el pago uno de seis respecto de la pensión otorgada conforme al decreto número seiscientos veintiocho publicado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso por un monto de \$76,918.80 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N.); por último se adquirió un kit de instalación para la reubicación de cámaras y control de accesos para el primer piso por un total de \$6,740.18 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 18/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,155,959.73 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.



| CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE JULIO 2023 | |
|--|-----------------------|
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) | \$275,911.00 |
| IMPUESTO A LA NÓMINA | \$ 41,129.00 |
| APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ 475,021.62 |
| APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS | \$ 348,360.01 |
| PÓLIZAS DE SEGURO | \$15,538.10 |
| TOTAL | \$1,155,959.73 |

ARTÍCULO SEXTO. - Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de julio del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo DÉCIMO del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO .- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de julio del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de julio del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de julio del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de julio del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO .- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

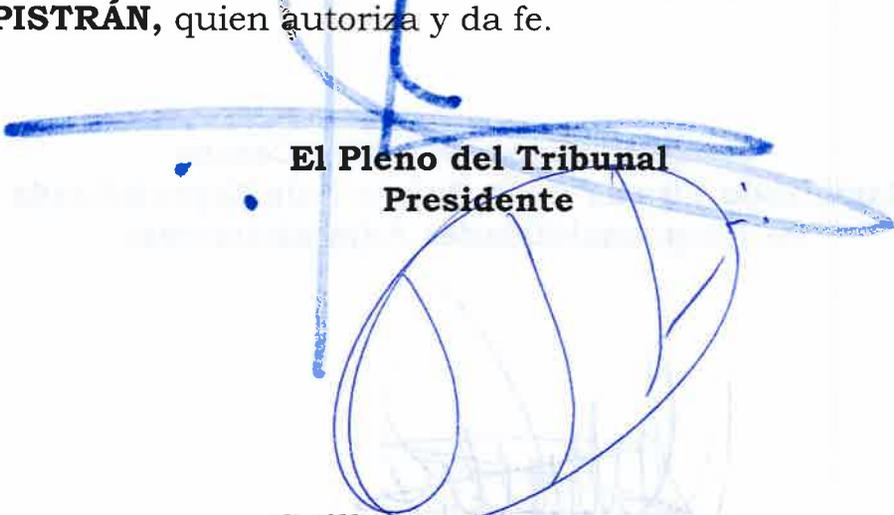
SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número veintisiete de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de



Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERESO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

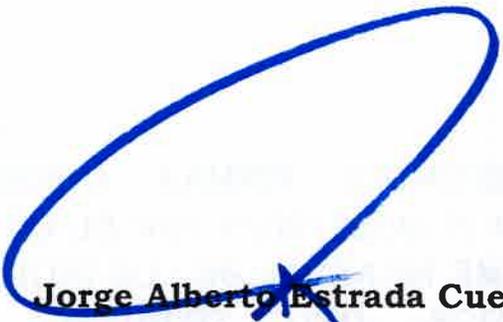


**El Pleno del Tribunal
Presidente**

**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**



**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**



**Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PTJA/27/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.